



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 139
17.10.2025

REF.: Autoriza Patente municipal de Servicios.

EXENTO N° 0 0 1 6 3 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 17 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 2826 de fecha 13 de octubre de 2025, acompañando lo siguiente:
- Fotocopia Cédula de Identidad N° 6.922.552-7 de Juan Gabriel Soto Bastias.
 - Certificado de la Sociedad del Derecho de auor de fecha 17 de agosto de 2015
 - Carpeta tributaria regular personalizada, de fecha 06/10/2025, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Certificado de número solicitud 309 d fecha 07/10/2025, emitidpo por la Dirección de Obras Municipales.
 - Certificado de zonificación N° 84 de fecha 07/10/2025, que la propiedad Rol de Avalúo 44-221, se encuentra emplazada en la zona rural, emitido por la Dirección de Obras Municipales y que autoriza el funcionamiento de productos de eventos itinerante.
 - Certificado de avalúo fiscal Rol 00044-0021, de fecha 06/10/2025, emitido por el SII.

VISTOS:

La solicitud de Patente de Servicios, presentada por Juan Gabriel Soto Bastias, RUT N° 6.922.552-7 y los antecedentes que acompaña. Lo establecido en los Artículos 23 y 24 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, el Decreto N° 484 de 01.08.1980, que reglamenta la aplicación Art. 23 y siguiente de la Ley de Rentas Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, Patente Municipal de Servicios, a contar de la fecha, a don **JUAN GABRIEL SOTO BASTIAS, RUT N°**

3000053.

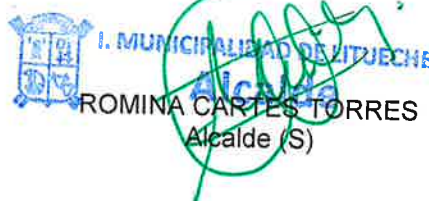
ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Alcalde (S)

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

